

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Jaén

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4313048
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
<b>Universidad</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro</b>	Oficina de Estudios de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

En el informe de autoevaluación presentando se indica una valoración positiva en el cumplimiento de la memoria verificada. La única debilidad detectada es la baja participación de los grupos interesados en la realización de las encuestas, aunque no se aportan datos concretos sobre este aspecto. La información aportada está en general poco organizada y estructurada, ya que no constan los datos y evidencias para cada uno de los puntos reseñados. De la misma manera, la evaluación realizada es demasiado global, ya que no se analizan las posibles causas de las

dificultades encontradas. La información aportada es escasa y global, lo que no permite una correcta valoración de la misma. Igualmente es necesario desarrollar cada uno de los puntos tratados, respecto a las acciones de mejora adoptadas o previstas en el informe, valorando la participación e implicación de todos los colectivos en su realización.

El informe adolece de una información precisa también respecto de los procedimientos establecidos en el título para su seguimiento y evaluación: procesos de trabajo, comisiones, reuniones y acuerdos adoptados, así como participación e implicación de los grupos de interés. Tampoco se reseña la planificación de las mejoras adoptadas ni los resultados obtenidos en las mismas.

RECOMENDACIONES:

1. Analizar las causas de las debilidades detectadas en el desarrollo del título (como la baja participación en la realización de encuestas) y proponer las acciones pertinentes para su mejora, planificando su ejecución y seguimiento.
2. Aportar los datos y evidencias para cada uno de los aspectos valorados acerca del desarrollo del título y su implantación, así como las fortalezas y dificultades encontradas en cada uno, y las acciones de mejora propuestas.
3. Definir de forma detallada la organización y procedimientos utilizados en el título para su seguimiento y valoración.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

Respecto al Sistema de Garantía de Calidad del título, se aporta información suficiente que evidencia su correcta implantación así como se explicita el trabajo realizado por la Comisión. Igualmente, se reseñan los temas abordados y acciones desarrolladas para el seguimiento del título en el periodo evaluado. Sin embargo, se requiere una valoración del desarrollo del título a partir de los indicadores de evaluación de la universidad, presentándola de forma estructurada y con los datos que evidencien las afirmaciones realizadas.

De la misma manera, en el informe se aporta información acerca de las reuniones realizadas por la Comisión de Calidad del título, aunque no así sobre los procedimientos de trabajo establecidos en la misma, ni de la implicación de todos los grupos interesados. Para una correcta valoración en este punto, es necesario contar con mayor información del funcionamiento y trabajo de la comisión, así como de los acuerdos adoptados respecto de las medidas y acciones para la corrección y mejora de las debilidades detectadas, analizando cada uno de los indicadores de calidad a partir de lo estipulado en la memoria del título.

Por último, cabe señalar que no se hace mención en este punto acerca de la disponibilidad de un gestor documental del título ni tampoco de su uso y valoración.

RECOMENDACIONES:

1. presentar la organización y procedimientos de trabajo de la Comisión de Calidad establecidos en el título, reseñando, para cada uno de los indicadores de calidad, las fortalezas y debilidades, así como las acciones de mejora propuestas debidamente planificadas.
2. Valorar la participación de los grupos interesados en la Comisión de Calidad, y en su caso, proponer las medidas necesarias para su implicación en la misma.
3. Valorar la eficacia del gestor documental para el seguimiento y gestión del título.

En el informe debe hacerse referencia a este aspecto o a cómo es organizado en el título.

### **3. Profesorado**

#### ***Mejorable***

En el informe presentado se aportan datos sobre el número de profesores y su vinculación con la universidad, valorando de forma positiva la calidad de la enseñanza y la experiencia profesional en la disciplina. El informe valora también positivamente el grado de implicación del conjunto del profesorado y de satisfacción de los estudiantes. Aunque se indica como debilidad que la tasa de reposición de personal impide aumentar la cualificación del mismo. Es necesario detallar con más precisión la información aportada y acompañarla de los datos necesarios, tal y como ya se ha indicado en los apartados anteriores.

Cabe añadir que no se aporta información sobre el profesorado de prácticas y su grado de adecuación a las necesidades del máster.

Respecto a los procesos de coordinación horizontal establecidos en el máster, cabe decir que no se aporta información en este punto. Sería necesario incluir como acción de mejora la planificación, desarrollo y valoración de los mecanismos de coordinación, analizando si se cumple lo estipulado en la memoria del título y señalando las acciones realizadas en este sentido durante el periodo evaluado, así como las actividades de formación para la mejora de la calidad docente en las que ha participado el profesorado.

#### RECOMENDACIONES:

1. Presentar un análisis más conciso acerca de las dificultades encontradas respecto a la cualificación académica e investigadora del profesorado que imparte docencia en el máster.
2. Realizar un análisis sobre el profesorado responsable del programa de prácticas, así como de la coordinación y seguimiento establecido con los centros de prácticas.
- 3- Organizar los procesos de coordinación docente en el máster y planificar su ejecución, aportando una valoración de los mismos.

### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

#### ***Mejorable***

El informe valora de forma satisfactoria los recursos e infraestructuras disponibles y su adecuación a las metodologías docentes, excepto para una de las aulas. Igualmente se realiza una valoración óptima de los recursos TIC y de su utilización por parte de estudiantes y profesorado, así como de la disponibilidad suficiente de personal de apoyo.

Sin embargo, no se hace ninguna referencia a los servicios de orientación académica y profesional implementados en el título, ni tampoco de qué actividades se han realizado en este sentido, ni de su valoración o seguimiento. Tampoco se encuentra disponible para los estudiantes dicha información en la página web. Este aspecto debe ser subsano en futuros informes.

#### RECOMENDACIONES:

- 1- Explicar los servicios de orientación académica y profesional disponibles para los estudiantes del máster, su organización, desarrollo y valoración.
2. Publicar en la web del título información detallada acerca de los servicios de orientación académica y profesional.

### **5. Indicadores**

#### ***Mejorable***

El informe presentado aporta información de los principales indicadores establecidos en el SGCT. Igualmente se

Id. ministerio:4313048

realiza una valoración de los resultados obtenidos, identificando aquellos aspectos que son susceptibles de mejora. La valoración general que se realiza en el informe es positiva. Se aporta también información sobre la organización del programa de prácticas. Sin embargo, cabe hacer las siguientes consideraciones: la organización de los datos no se presenta en tablas comparativas que permitan una mayor valoración de la evolución del máster en cursos sucesivos, así como su comparación respecto de otros másteres de la universidad. Igualmente no se han encontrado detalladas las medidas concretas para la mejora de la participación en las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos ni un análisis detallado de cada uno de los indicadores evaluados, donde se analicen los resultados obtenidos y se identifiquen de forma precisa las áreas susceptibles de mejora. En líneas globales, el seguimiento del máster debe ser mucho más profundo y planificar las acciones de evaluación y los procedimientos para la toma de decisiones en el mismo.

#### RECOMENDACIONES:

1. Presentar y organizar la información aportada en tablas que permitan a su vez establecer comparaciones con los resultados de otros másteres y los globales de la Universidad, así como evaluar su tendencia.
2. Poner en marcha acciones que aumenten el índice de participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados.
3. Para cada uno de los indicadores establecidos en el SGC, detallar las fortalezas y debilidades, así como la planificación de las acciones de mejora previstas para cada una de ellas.

### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

En informe señala que no se atenderá la recomendación realizada de ampliación de las prácticas de 6 a 12 créditos al tratarse de una profesión regulada, al considerar que dicha capacitación profesional se desarrolla también en el TFM que cuenta con 12 créditos. Sin embargo, en el informe de evaluación de la pasada convocatoria se hizo hincapié en esta cuestión y en la necesidad de solicitar una modificación del título para solventarla, o en su caso, aportar un informe amplio y razonado de la misma.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente.

En el informe de evaluación de la convocatoria anterior se realizaban una serie de recomendaciones para la mejora del título que no han sido atendidas, y que de nuevo se han ido explicitando en este informe. Todas estas cuestiones han de incorporarse en el funcionamiento del título y analizadas en el próximo informe:

- Procedimiento del proceso de seguimiento y evaluación del título, identificando las debilidades y áreas de mejora.
- Planificación y desarrollo de los procesos de coordinación del título.
- Acciones para aumentar el grado de participación en las encuestas de satisfacción y su realización a todos los colectivos implicados.
- Desarrollo y planificación de las prácticas externas y el TFM de acuerdo a lo estipulado en la memoria del título.
- Plan de mejora detallado.

### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

## 8. Plan de mejora del título

### *Insuficiente*

El informe recoge un plan de mejora básico referido únicamente al aumento de la participación en las encuestas de satisfacción y a la adquisición de las competencias del título. Amos aspectos están escasamente desarrollados, además de que no se abordan otras áreas de mejora del título, debido seguramente a que el proceso de seguimiento y valoración del proceso de implantación del título está escasamente desarrollado. Se recuerda además que un plan de mejora debe estar planificado, definiendo los objetivos, tareas a realizar, temporalización y proceso de seguimiento establecido, y que debe partir del análisis de resultados en relación a la memoria del título, además de ser público y accesible en la página web del título.

#### RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Elaborar un Plan de mejora detallado, a partir de la autoevaluación realizada para cada uno de los indicadores establecidos en el SGC, planificando el desarrollo y seguimiento de cada una de las acciones de mejora propuestas.

## CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

**El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, cuenta con la estructura y organización básica para su correcto funcionamiento, así como, tal y como se especifica en el informe, con las infraestructuras y el personal suficiente para su desarrollo. Sin embargo, en líneas generales, se percibe que aunque cuenta con un Sistema de Calidad ya plenamente implantado, aún no se han desarrollado los procedimientos adecuados para la recogida de información y análisis de los datos que permitan organizar el seguimiento y evaluación periódica del título y una coordinación docente eficaz. En este sentido es necesario impulsar la participación de los distintos colectivos en el proceso e identificar las dificultades encontradas, proponiendo las acciones de mejora necesarias para la mejora de la calidad en cada uno de los indicadores del SGC. Es muy importante también que en máster se desarrollen buenas prácticas respecto a la orientación académica y profesional de los estudiantes y se haga pública en la web toda la información del máster.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas